

1 En la disposición adicional transitoria apartado 2 quedaba pendiente incorporar el
2 uso que se hará de la financiación por ello proponemos el siguiente texto:

3

4 **PROPUESTA PARA INCORPORAR AL CÓDIGO ÉTICO EL USO QUE SE**
5 **HARÁ DE LA FINANCIACIÓN QUE RECIBA LA CANDIDATURA.**

6 Imagina Burgos a través de sus grupos de trabajo genera una necesidades
7 tanto para la organización como para sus grupos institucionales. Esas
8 necesidades organizativas o materiales, deberán ser cubiertas por el Grupo de
9 Organización, Logística y Finanzas de IB (G.O.L.F), quien será el encargado de
10 discernir cuál de los tres CIFs de Imagina Burgos debe afrontar los diferentes
11 tipos de gasto.

12 Los tres CIFs de Imagina Burgos son:

- 13 • Imagina Burgos: V09565045
- 14 • Grupo Municipal Imagina Burgos: V09569070
- 15 • Grupo de diputados de la candidatura ciudadana Imagina Burgos:
16 V09569088.

17

18 Las cuentas del Grupo Municipal se deben presentar trimestralmente al IMCyT,
19 por lo que la contabilidad tendrá que estar cerrada una semana antes para su
20 ratificación del G.O.L.F y presentado al responsable ante la administración.

21 Imagina debe promover en Diputación que se rindan cuentas.

22 **1. Normativa General de Gastos.**

23 Como norma general, todos los gastos que deban ser asumidos por cualquiera
24 de los CIF de Imagina deberán ser aprobados previamente por el G.O.L.F
25 (reflejándose en las actas del grupo), que rendirá cuentas a la Asamblea.

26 Por razones prácticas de funcionamiento, se diferencian dos posibles
27 situaciones:

28

- 29 - Todos los gastos superiores a 250€ tendrán que pasar por el grupo de
30 Organización Logística y Finanzas (G.O.L.F). El grupo preparará un presupuesto
31 de la actividad, acompañando cada compra por un mínimo de 3
32 presupuestos, justificando su necesidad y criterios de selección, entre los que
33 además de la oferta económica, se tendrán en cuenta una serie de criterios

1 socio-ambientales que considere el G.O.L.F. Como ejemplo, en la compra de
2 comida se intentará que sea del comercio justo, comercio local, etc.

3 - Para compras inferiores de 50€, que surjan como necesidad urgente desde
4 alguno de los grupos de trabajo de Imagina, se consultará previamente a
5 algún miembro del G.O.L.F, quien le indicará a cuál de los C.I.F.s de Imagina,
6 de entre los 3 existentes, se le asignará el gasto, para solicitar la
7 correspondiente factura a nombre de dicho C.I.F. de Imagina Burgos. Por
8 cuestiones de urgencia, no será necesario esperar la autorización expresa del
9 G.O.L.F. Posteriormente, se deberá presentar la factura y cumplimentar el
10 justificante de cobro, para poder ser abonado el importe. (Anexo I)

11 *En el caso de gastos en los que sea imposible obtener la factura, se deberá*
12 *solicitar un recibí a la persona destinataria (Como ejemplo, en el caso de*
13 *gastos en cartelería compartidos con otros colectivos, solicitar a dichos*
14 *colectivos un recibí con el importe abonado)*

15 *Como norma general, Imagina Burgos deberá indemnizar o suplir los gastos de*
16 *desplazamiento, alojamiento o manutención que hayan tenido que soportar*
17 *miembros de Imagina Burgos para el desempeño de las tareas que le han sido*
18 *asignadas dentro de la organización, dentro de los límites que se regulan a*
19 *continuación.*

20 **2. Gastos de desplazamiento.**

21 Imagina Burgos se compromete a sufragar los gastos de desplazamiento que
22 hayan sido realizados por motivos de trabajo para I.B.

23 En todos los viajes que se tengan que realizar para representar a la
24 organización, deberá cumplimentarse el correspondiente documento
25 justificante de viaje (Anexo II) para poder ser abonado el gasto, estos gastos
26 son individuales y serán abonados a la persona que realice el gasto, nunca a
27 tercera personas.

28 Cuando el viaje se haya realizado en transporte público, se entregará además
29 el billete justificante del gasto, abonándose la totalidad de la cuantía del
30 mismo.

1 Cuando el viaje se realice en vehículos particulares, sólo se compensará a la
2 persona que facilite el vehículo para el desplazamiento, estableciéndose un
3 precio de 0,19€ por kilómetro.

4 **3. Manutención y Alojamiento.**

5 Se compensarán los gastos de las compañeras/os de Imagina que por motivos
6 de trabajo para la organización deban afrontar para la manutención y
7 estancia en restaurantes, hoteles y demás establecimientos de hostelería,
8 devengadas por gastos en municipio distinto del lugar del trabajo habitual,
9 hasta los límites fijados reglamentariamente.

10 **En todos los gastos de manutención o alojamiento, deberá cumplimentarse el**
11 **documento justificante (Anexo II), que se entregará junto con el ticket o**
12 **factura justificante del gasto realizado, para poder ser abonado el importe,**
13 estos gastos son individuales y serán abonados a la persona que realice el
14 gasto, nunca a tercera personas.

15 Para la manutención de las compañeras/os **previa justificante de pago** (Anexo
16 II), se les abonará:

- 17 • media-dieta (almuerzo o cena) hasta una máximo de 15,00 €.
- 18 • Dieta (almuerzo y cena) hasta una máximo de 30,00€.
- 19 • Alojamiento hasta un máximo de 50,00 €.

20 Estas dietas serán revisables anualmente por la fluctuación de los precios.

21

22 **4. Donaciones y Aportaciones a IB.**

23 Las donaciones que los particulares quieran hacer a la candidatura, deberán
24 contener los siguientes datos: Nombre, Apellidos, DNI y domicilio. La cuantía no
25 podrá superar los 1000€ que marca el código ético.

26 Las aportaciones que han de hacer los cargos públicos y los eventuales de IB
27 se tendrán que regularizar trimestralmente, siendo necesaria una regularización
28 anual, tras el periodo de presentación de la Declaración de la Renta, por existir

1 grandes diferencias entre las percepciones cobradas entre unos meses y otros.
2 Para que el cálculo sea real, tendrán que informar de sus actividades privadas,
3 cuando estas cambien y de los ingresos obtenidos, como recoge el código
4 ético.

5 El G.O.L.F debe notificar estas donaciones y aportaciones a la administración
6 tributaria.

7

8 **5. Rendición de cuentas a la Asamblea General.**

9 En la medida de lo posible se informará a la Asamblea de los gastos previstos
10 con anterioridad, siempre y cuando no surjan necesidades entre asambleas
11 que deban resolverse de inmediato para no paralizar la actividad de la
12 organización. Se enviará con el orden del día la propuesta de presupuesto.

13 Aquellos gastos que no se pueden presentar de forma previa a la Asamblea,
14 se presentarán posteriormente con su justificación correspondiente.

15 Todos los ingresos y gastos quedarán reflejados en la pestaña de transparencia
16 de la página Web de Imagina Burgos.

17

18 **6. Funciones del grupo:**

19 Las funciones del grupo se rigen por el Reglamento del Grupo de
20 Organización, Logística y Finanzas, que será aprobado por el CdC y la
21 Asamblea.